



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 25-2024

En la ciudad de Tarma, siendo las ocho horas con veinte minutos del día veintisiete de junio del año dos mil veinticuatro, reunidos en la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAAT, sito en Huancucro N° 2092 Cochayoc, altura de la carretera La Florida km 2, distrito de Acobamba; con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, Presidente y Dr. Angel Almidón Elescano, Vicepresidente Académico y la Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez, Secretaria General. Luego de verificar el quórum reglamentario la Presidente de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión extraordinaria convocada para tratar la siguiente agenda:

### A. AGENDA:

1. PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE DESIGNACIÓN Y ENCARGATURA DE COORDINACIONES DE LAS FACULTADES
2. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN
3. PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

### B. LECTURA DEL ACTA:

Se dio lectura al Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 24, de fecha 05 de junio del año dos mil veinticuatro y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad.

### C. DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE DESIGNACIÓN Y ENCARGATURA DE COORDINACIONES DE LAS FACULTADES

A través del Informe N° 0151-2024-UNAAT/VPA el Vicepresidente Académico propone la ampliación del periodo de designación y encargatura de los coordinadores de las Facultades, hasta el 31 de diciembre de 2024.

#### ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron AMPLIAR la designación y encargatura de los coordinadores las Facultad de Ciencias de la Salud, Ingeniería y Ciencias Administrativas, respectivamente, hasta el 31 de diciembre de 2024.

2. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

A través del Informe N° 0152-2024-UNAAT/VPA el Vicepresidente Académico solicita dar por concluida la designación como Responsable de la Escuela Profesional de Administración del docente ordinario Rubén García Huamaní, al 30 de junio de 2024; proponiendo la designación del docente Luis Antonio Visurraga Camargo, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024.

#### ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron DAR POR CONCLUIDA, al 30 de junio de 2024, la designación como Responsable de la Escuela Profesional de Administración del docente ordinario Rubén García Huamaní, dispuesta con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0356-2023-UNAAT; así como DESIGNAR, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, al docente ordinario Luis Antonio Visurraga Camargo como Responsable de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias de Administrativas de la UNAAT.

3. PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

A través de la Carta N° 006-2024-UNAAT/EPIA-PCR el docente ordinario en la categoría de Asociado Perfecto Chagua Rodríguez presenta el proyecto de Responsabilidad Social Universitaria titulado "Fortalecimiento de habilidades en buenas prácticas ambientales e inocuidad alimentaria en las instituciones educativas de la provincia de Tarma – Junín", para su aprobación y trámite correspondiente.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 25-2024

Del Oficio N° 0137-2024-UNAAT/C-FI el Coordinador de la Facultad de Ingeniería remite al Director de Responsabilidad Social Universitaria el informe de verificación de proyecto de RSU presentado, contenido en el Informe N° 002-2024-UNAAT COMITÉ DE RSU, donde el Comité de Responsabilidad Social Universitaria concluye dando por aprobado el proyecto de Responsabilidad Social Universitaria titulado “Fortalecimiento de habilidades en buenas prácticas ambientales e inocuidad alimentaria en las instituciones educativas de la provincia de Tarma – Junín”.

Mediante el Informe N° 016-2024-UNAAT-VPA-DRSU el Director de Responsabilidad Social Universitaria concluye que el proyecto de Responsabilidad Social Universitaria mencionado se encuentra apto para su ejecución; opinando que se emita el acto resolutorio de aprobación y ejecución del proyecto. El Vicepresidente Académico, con el Informe N° 0153-2024-UNAAT/VPA, solicita la aprobación, mediante acto resolutorio, del proyecto RSU titulado “Fortalecimiento de habilidades en buenas prácticas ambientales e inocuidad alimentaria en las instituciones educativas de la provincia de Tarma – Junín”.

### ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Proyecto de Responsabilidad Social Universitario titulado “Fortalecimiento de habilidades en buenas prácticas ambientales e inocuidad alimentaria en las instituciones educativas de la provincia de Tarma – Junín” de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ingeniería de la UNAAT, que tiene como responsables a los docentes ordinarios Perfecto Chagua Rodríguez y Larry Oscar Chañi Paucar.

Concluida la agenda, la Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAT dio por culminada la sesión siendo las **ocho horas con cuarentaitrés minutos del mismo día**, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdo.



MILAGRO ROSARIO HENRIQUEZ SUÁREZ  
Presidente de Comisión Organizadora  
UNAAT



ANGEL ALMIDÓN ELESCANO  
Vicepresidente Académico  
UNAAT



Bethzabe Barrueta Vitchez  
Secretaria General  
UNAAT